



Generando Energía con Responsabilidad Social

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DE LA CENTRAL TERMICA DE MOLLENDO

Área Usuaria o área técnica estratégica	Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivo/Meta del POI vinculado	Mantener operativos los activos de generación
Requerimiento incluido en CMN	SI

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar un ambiente seguro frente a una eventual contingencia que pueda suscitarse en las instalaciones de la CT Mollendo en cumplimiento con el principio de prevención de la Ley 29783 y su reglamento.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene como finalidad contratar a una persona natural o jurídica, que se encargue de realizar el mantenimiento y mejoramiento del sistema de protección contra incendio (SCI), existente en la Central Térmica de EGASA Mollendo, y que además cumpla con la normativa nacional e internacional aceptada por las entidades nacionales, con la finalidad de garantizar la continuidad de negocio de la planta de EGASA.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de Mantenimiento del Sistema Contra Incendio de la Central Térmica de Mollendo.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Las siguientes actividades fueron las evaluadas de acuerdo con las necesidades, los metrados detallados son referenciales mas no limitativos para cumplir el objetivo de contratación del presente servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
02	PARTIDAS REQUERIDAS		
02.01	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ASPERSORES	UND	32.00

02.02	CAMBIO DE ASPERSORES	UND	10.00
02.03	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS	GLB	1.00
02.04	PINTADO DE TUBERIA DE SISTEMA CONTRA INCENDIO	ML	
	TUBERIA DE 6"	ML	80.00
	TUBERIA DE 3"	ML	120.00
	TUBERIA DE 2.5"	ML	60.00
	TUBERIA DE 4"	ML	170.00
02.05	CAMBIO DE TUBIERIA EN MAL ESTADO	ML	50.00
02.06	MANTENIMIENTO DE GABINETES METALICOS	UND	4.00
02.07	DESMONTAJE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SEÑALETICA INFORMATIVA	UND	17.00
02.08	DESMONTAJE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD DE TRANSFORMADORES Y PARED COLINDANTE CON SEAL	UND	5.00
02.09	PRUEBA DE DETECTORES DE HUMO	GLB	1.00
02.10	CLASIFICACION DE BIDONES DE ESPUMA	GLB	1.00
02.11	MANTENIMIENTO A BOMBA DE ESPUMA	UND	1.00
02.12	PRUEBA DE SISTEMA CONTRA INCENDIO	GLB	1.00

4.2 Actividades

Las labores para ejecutar inician con acciones de evaluación previa (identificación de la zona a intervenir), así como el traslado del equipo a fin de realizar las actividades requeridas por EGASA.

Ítem 01 – GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

01.01 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Comprende la gestión de toda la documentación solicitada en el numeral 6.10 del presente documento, que de manera informativa se debe de considerar la elaboración del plan de seguridad, matrices IPERC, PETS, plan de trabajo entre otros y la respectiva homologación (capacitación, exámenes médicos, y otros) del personal obrero y técnico que participara del servicio.

Ítem 02 – Partidas Requeridas



Generando Energía con Responsabilidad Social

02.01 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ASPERSORES

La actividad consiste en realizar la limpieza y mantenimiento de 32 aspersores de agua ubicados en los dos tanques Diesel 1 y 2.

02.02 CAMBIO DE ASPERSORES

La actividad consiste en realizar los cambios de los aspersores que se encuentre en mal estado, dicho cambio será en coordinación con el área usuaria.

02.03 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS

La actividad consiste en realizar la limpieza de las tuberías con detergente industrial bio degradable diluido en agua para remoción de suciedad, grasas y sales.

En caso de encontrarse grasa o combustibles, estos deben de ser removidos con espátulados de bordes.

02.04 PINTADO DE TUBERIAS DE SISTEMA CONTRA INCENDIO.

La actividad consiste en pintar las tuberías considerando las siguientes especificaciones:

- En las zonas donde se llegó al metal desnudo, se aplicará una capa a brocha de pintura epoxica, a 4 mils.
- Respetando el tiempo de repintado, aplicar una capa general con equipo de aspersión a presión de pintura epoxica a 3mils seco (primera capa)
- Respetando el tiempo de repintado, se aplicará una capa general con equipo de aspersión a presión a 2mils seco (segunda capa)
- Se deberá verificar la buena adhesión de la pintura remanente mediante el espátulado de los bordes.

02.05 CAMBIO DE TUBERIA EN MAL ESTADO

La actividad consiste que, en caso de encontrarse picaduras de tuberías en el sistema contra incendio, se procederá al corte de tubería y su reemplazo con tuberías de la misma calidad y/o superior, previa coordinación con el área usuaria.

02.06 MANTENIMIENTO DE GABINETES METALICOS

La actividad consiste en realizar el mantenimiento de los siguientes gabinetes cuyas características son:

- 01 Gabinete de 0.55 x 0.85 x 1.80 metros
- 01 Gabinete de 1x1x1.30 metros
- 02 Gabinete de 1.20 x 1.28 x 2.20 metros
- Se deberá realizar un mantenimiento general de la estructura
- Se deberá realizar un repintado general con pintura sintética en color rojo.



Generando Energía con Responsabilidad Social

02.07 DESMONTAJE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SEÑALETICA INFORMATIVA

La actividad consiste en desmontar, realizar el mantenimiento a la señalética informativa y volver a montarlos en las pozas de contención de los tanques de diesel y R-500.

Características:

- MEDIDAS 1.20 X 1.00 MTS.
- SOPORTES 1.50 MTS.
- Desmontaje y retiro de la central a taller para su mantenimiento y pintado de los letreros de señalización con sus respectivos parantes.
- Traslado del taller a la central de EGASA para su montaje en los muros de las pozas de contención de derrames de los tanques de DIESEL y R-500.
- Pintura a aplicar: esmalte sintético.

02.08 DESMONTAJE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD DE TRANSFORMADORES Y PARED COLINDANTE CON SEAL

La actividad consiste en desmontar, realizar el mantenimiento a la señalética y volver a montarlos en la zona de las rejas de los transformadores y pared colindante con SEAL.

Características:

- Desmontaje y retiro de la central a taller para su mantenimiento y pintado de los letreros de señalización.
- Traslado del taller a la central de EGASA para su montaje en las rejas de los transformadores y pared colindante con SEAL.
- Pintura a aplicar esmalte sintético.

02.09 PRUEBAS DE DETECTORES DE HUMOS

La actividad consiste en realizar una revisión, si lo requiere mantenimiento y pruebas de los detectores de humos en sala de mando y sala de máquinas.

Dicha actividad será en compañía del operador de turno se procederá a revisar y operar y dar mantenimiento al sistema de detectores de humo, luego del mismo se procederá a dar un certificado que garantice el correcto funcionamiento del sistema de detección.

02.10 CLASIFICACION DE BIDONES DE ESPUMA

La actividad consiste en retirar todos los bidones de la casa de espuma para su limpieza y ordenamiento o clasificación de los bidones.



Generando Energía con Responsabilidad Social

El CONTRATISTA deberá de retirar y comunicar al Operador de Turno Administrador de servicio en caso se encuentren bidones en mal estado o fisurados.

02.11 MANTENIMIENTO A BOMBA DE ESPUMA

La actividad consiste en realizar el mantenimiento a la bomba de espuma dejando operativo el sistema integral contra incendios.

02.12 PRUEBA DE SISTEMA CONTRA INCENDIO

La actividad consiste en realizar una prueba del sistema contra incendio considerando lo siguiente:

- ✓ Tanques DIESEL 1 y 2: Se deberá evidenciar el correcto funcionamiento del sistema de enfriamiento (Aspersores) así como el accionamiento de la bomba para la continuidad de fluides de agua en los aspersores. Dicho accionamiento debe ser de manera automática.
- ✓ Prueba de todas las mangueras de lucha contra incendios ubicadas en los gabinetes, así como de la fluides de agua en todos los puntos donde están ubicadas.
- ✓ Prueba del sistema de detección contra incendios tanto en los Tanques DIESEL 1 y 2 así como en la sala de mando y sala de máquinas, los cuales deberán poder ser visualizados en el punto de trabajo del operador.
- ✓ La contratista deberá otorgar un certificado que garantice la operatividad el Sistema contra incendios el cual deberá estar firmado por el responsable del servicio.

Detalles técnicos:

- a. El contratista mediante su responsable de servicio dará fiel cumplimiento de charlas diarias, llenado de formatos de seguridad, presentación de PETS y otros documentos vinculados a SST.
- b. El Contratista deberá proveer el material, mano de obra, consumibles y equipos necesarios para la ejecución del servicio.
- c. El Contratista deberá considerar para la ejecución del servicio, que el mismo es de trabajo pesado, que requiere destreza y fuerza física, por lo que el personal preferentemente deberá de atender este requisito; en este sentido el contratista es el único responsable por la correcta ejecución del servicio, conforme a los alcances de este documento.
- d. El traslado del personal del ejecutor, así como la maquinaria, equipos y materiales hacia y desde la zona de trabajo, estará a cargo del Contratista.
- e. El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio.
- f. Al término del servicio, el Contratista presentará un informe técnico de ejecución de servicio en el cual deberá describir las actividades efectuadas y registrarlas con los reportes fotográficos correspondientes, adjuntando las fichas técnicas de los productos utilizados de corresponder.



Generando Energía con Responsabilidad Social

4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.3.1. Lugar

El contratista realizará el servicio en la Central Térmica Mollendo ubicada en el KM 2.5 de la carretera Mollendo – Mejía, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa. El Contratista puede evaluar llevar el motor a su taller y realizar las actividades de mantenimiento.

4.3.2. Plazo

El presente servicio deberá realizarse dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendario, el mismo que se contabiliza desde el día siguiente de la aprobación de la Autorización de Ingreso emitida por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo; el plazo para presentar dicha documentación es de hasta 05 días calendario siguientes a la notificación del Pedido de Compra.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

Teniendo en consideración la naturaleza de la prestación, se requerirá que el contratista cumpla con lo siguiente:

5.1 Personal clave

a. Responsable del servicio

i. Actividades

- Asumir la responsabilidad de todo el personal técnico y obrero asignado.
- Atender las consultas y proponer soluciones durante la ejecución del servicio.
- Informar de manera inmediata a la Entidad sobre alguna ocurrencia de emergencia, siniestro, accidente u otro relevante.
- Dirigir y controlar de manera adecuada la ejecución del servicio.
- Validar la prueba de funcionamiento del sistema contra incendio.
- Elaborar el informe técnico de ejecución de servicio (Será presentado conjuntamente con expediente de pago, no forma parte del plazo contractual)

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Adelantos

No aplica.



Generando Energía con Responsabilidad Social

6.2 Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

6.3 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

6.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Entidad tendrá como medidas de control la ejecución de visitas de supervisión, inspección, entre otros, durante el desarrollo del servicio; estas podrán ser inopinadas realizadas por el Administrador del Contrato.

Asimismo, las áreas encargadas del desarrollo de las medidas de control se detallan a continuación:

- Áreas que coordinarán con el contratista: Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Áreas responsables de las medidas de control: Departamento Seguridad Salud en el Trabajo y División de Obras.
- Área que brindará la conformidad: Departamento de seguridad y Salud en el Trabajo.

6.5 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Departamento Seguridad Salud en el Trabajo en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción del informe técnico de servicio, el mismo que será emitido una vez subsanadas todas las observaciones de presentarse.

6.6 Forma de pago

EGASA efectuará un único pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a emitida la conformidad de la prestación, la cual será emitida por el Departamento Seguridad Salud en el Trabajo, y luego de la correcta presentación del expediente de pago a la entidad mediante la dirección mesapartes@egasa.com.pe; expediente que estará conformado por los siguientes documentos:

- Comprobante de pago (Archivo en PDF y su archivo XML).
- Pedido de compra emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.

- Acta de conformidad (cuando se culmine el servicio)
- Informe técnico de ejecución del servicio.

6.7 Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por **la modalidad de PRECIOS UNITARIOS** de conformidad con el artículo 130 del Reglamento, por lo que el POSTOR deberá de presentar una estructura de costos de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parcial
01	GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.01	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00		
02	PARTIDAS REQUERIDAS				
02.02	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ASPERSORES	UND	32.00		
02.03	CAMBIO DE ASPERSORES	UND	10.00		
02.04	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS	GLB	1.00		
02.05	PINTADO DE TUBERIA DE SISTEMA CONTRA INCENDIO	ML			
	TUBERIA DE 6"	ML	80.00		
	TUBERIA DE 3"	ML	120.00		
	TUBERIA DE 2.5"	ML	60.00		
	TUBERIA DE 4"	ML	170.00		
02.06	CAMBIO DE TUBERIA EN MAL ESTADO	ML	50.00		
02.07	MANTENIMIENTO DE GABINETES METALICOS	UND	4.00		
02.08	DESMONTAJE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SEÑALETICA INFORMATIVA	UND	17.00		
02.09	DESMONTAJE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD DE TRANSFORMADORES Y PARED COLINDANTE CON SEAL	UND	5.00		
02.10	PRUEBA DE DETECTORES DE HUMO	GLB	1.00		
02.11	CLASIFICACION DE BIDONES DE ESPUMA	GLB	1.00		
02.12	MANTENIMIENTO A BOMBA DE ESPUMA	UND	1.00		
02.13	PRUEBA DE SISTEMA CONTRA INCENDIO	GLB	1.00		

Total Costo Directo S/		
Gastos Generales	[]%	
Utilidad	[]%	
Subtotal Presupuesto S/		
Impuesto General a las Ventas (18%)		
Total Presupuesto S/		

6.8 Penalidades

6.8.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.8.2 Otras penalidades aplicables

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	No contar con SCTR desde el inicio del servicio.	2% UIT por cada día	Informe del Área usuaria
2	No usar los implementos de seguridad durante la ejecución del servicio.	5% UIT por cada día	Informe del Área usuaria
3	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario).	2% UIT por cada día de atraso	Informe del Área usuaria

De acuerdo con el numeral 119.2 del artículo 119. Penalidades la suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6.9 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

6.10 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente descritos en el documento “PSI 5-07 Procedimiento de Gestión de Contratistas en SSOMA” el cual está disponible en el enlace a continuación:

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Estos requisitos deben ser presentados a través de mesa de partes al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso a las instalaciones.

6.11 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Generando Energía con Responsabilidad Social

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.12 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

6.13 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

6.14 Gestión de riesgos.

No aplica.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Generando Energía con Responsabilidad Social

6.15 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha 12 de diciembre del 2025.

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Experiencia del Personal Clave.

Requisitos:

Cargo	Experiencia
Responsable del servicio	Cinco (05) años de experiencia como Jefe de Mantenimiento y/o Jefe de Operaciones y/o Gerencia de operaciones en Centrales de Generación.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7.2 Formación académica.

Requisitos:



Generando Energía con Responsabilidad Social

Cargo	Profesión
Responsable del servicio	Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Electrónico y/o Ingeniero Industrial.

Acreditación:

El TITULO PROFESIONAL será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

7.3 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran Servicios similares a Mantenimiento y/o Instalación y/o Mejoramiento de sistemas contra incendio en Centrales de Generación.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación ii) y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de que demuestre su cumplimiento.

Las propuestas que no cumplan con presentar la información solicitada no serán consideradas.